78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE NUEVAS TITULACIONES OFICIALES

PR-0601-05

Centro Universitario de la Defensa Zaragoza

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

CONTENIDO

1. OBJETO 4

2. ALCANCE 4

3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE 4

4. DEFINICIONES 5

5. DESARROLLO 5

5.1. Propuesta de nuevas titulaciones oficiales 5

5.2. Acciones necesarias para el diseño de la titulación 5

5.2.1. Creación de Grupo de trabajo y Comisión del plan de estudios. 6

5.2.2. Decisiones claves: datos básicos de la titulación 6

5.2.3. Procedimientos de consultas internos y externos 7

5.3. Diseño del título y redacción de la memoria de verificación 8

5.3.1. Requisitos 8

5.3.2. Extensión de la memoria de verificación 9

5.3.3. Redacción de los distintos apartados de la Memoria 9

5.3.4. Descripción, objetivos formativos y justificación del título 10

5.3.5. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje 10

5.3.6. Admisión, reconocimiento y movilidad 12

5.3.7. Planificación del Plan de estudios 12

5.3.8. Personal académico y de apoyo a la docencia 13

5.3.9. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios 13

5.3.10. Calendario de impartición 14

5.3.11. Calendario de implantación 14

5.3.12. Sistema Interno de Garantía de la Calidad 14

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

5.3.13. Anexos 15

5.3.14. Revisión final 15

5.3.15. Acciones finales 15

6. RESPONSABILIDADES 15

7. FORMATOS RELACIONADOS 16

8. HISTORIAL DE REVISIONES 17

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir las fases que deben seguirse para elaborar nuevos títulos oficiales de Grado y Máster Universitario, para ser verificados e implantados en el CUD al amparo del convenio de adscripción con la Universidad de Zaragoza.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para la propuesta de creación e implantación de nuevos títulos de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Zaragoza para ser implantados en el CUD.

3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

Documentación externa

Normativa:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Legislación universitaria vigente que sea de aplicación.
- Legislación vigente de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, de la carrera militar y sus normas de desarrollo.
- Normativa vigente de la Universidad de Zaragoza.

De ANECA:

- Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de verificación de Títulos Universitarios oficiales [GRADO Y MÁSTER] de ANECA (última actualización según normativa vigente).
- Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

De REACU:

- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster)
- (En su caso) Orientaciones para la elaboración y evaluación de títulos de Grado y Máster en enseñanza no presencial y semipresencial.

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

De ACPUA:

- Documentación de verificación publicada en la web.
- (En su caso) Orientaciones para el diseño y la evaluación (verificación / modificación) de las titulaciones oficiales de grado y máster con modalidad «semipresencial» o «a distancia».

De Universidad de Zaragoza:

- Normativa y procedimientos para la verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Zaragoza.
- Documentación de referencia de la Oficina Planes de estudios (OFIPLAN). Procedimiento de verificación/modificación de Títulos de Máster de Universidad de Zaragoza

Documentación interna

- No procede.

4. DEFINICIONES

- **Nuevo título oficial:** Se entiende por nuevo título oficial, de Grado o Máster Universitario, aquel título cuya denominación, objetivos y competencias adquiridas por los estudiantes no coinciden con ningún otro de la oferta de la Universidad de Zaragoza.

5. DESARROLLO

5.1. Propuesta de nuevas titulaciones oficiales

Las propuestas para la implantación de nuevas titulaciones oficiales en el CUD se reciben desde el Ministerio de Defensa, a través de la Subsecretaría de Defensa.

Una vez recibida la propuesta, el Director del CUD informará de la misma a la Universidad de Zaragoza para iniciar los trámites pertinentes.

5.2. Acciones necesarias para el diseño de la titulación

Las acciones para llevar a cabo el proceso de diseño de las titulaciones oficiales siguen las siguientes fases y se correlacionan con cada uno de los apartados de la memoria de verificación.

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

5.2.1. Creación de Grupo de trabajo y Comisión del plan de estudios.

Esta comisión será la encargada de elaborar de la memoria de verificación, siguiendo lo indicado en la normativa, procedimientos y formatos establecidos por la Universidad de Zaragoza y documentación de apoyo de la ACPUA.

El grupo de trabajo inicial, para preparar la propuesta, estará compuesto por personal del CUD y personal experto que se designe, en su caso, por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) y por el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra (MADOC).

La comisión de elaboración del Plan de estudios, nombrada por el rector de la universidad, estará formada por personal de Universidad de Zaragoza, personal del CUD y expertos externos, siguiendo lo establecido en la normativa de la Universidad de Zaragoza.

5.2.2. Decisiones claves: datos básicos de la titulación

Se trasladará a la comisión de elaboración del plan de estudios la información procedente del Ministerio de Defensa que sea de utilidad para para desarrollar los apartados: 1. (Descripción, objetivos formativos y justificación del título) de la memoria de verificación:

- Propuesta de denominación de la titulación. Denominación completa del título en castellano, pudiendo ser en inglés u otro idioma en caso de que todo el título se imparta en este idioma. También podrá tener denominación bilingüe.
- Ámbito de conocimiento al que se adscribe (Anexo I del RD 822/2021 de 29 de septiembre).
- En su caso, si incluye menciones del título de Grado o especialidades del título de Máster Universitario.
- Modalidad e impartición presencial, híbrida y virtual. Esta decisión condiciona el diseño del título.
- Nº total de créditos.
- Idioma(s) de impartición.
- Nº de plazas ofertadas en el título (y en su caso, en cada modalidad de impartición).
- Justificación del interés académico, científico, profesional y social del e incardinación en la planificación estratégica de la universidad del sistema universitario de la CCAA.

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

- Principales objetivos del título. (En su caso, objetivos formativos de Menciones o Especialidades según el título).
- Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos.
- Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos. ("docencia a través del aula invertida, el aprendizaje basado en el trabajo por proyectos o casos prácticos, el desarrollo del trabajo colaborativo y cooperativo, el aprendizaje basado en la capacidad de resolución de problemas, competencias multilingües, la docencia articulada en el uso intensivo de las tecnologías digitales de la información y la comunicación, y otras iniciativas que impulse la universidad o el centro. Art. 21 del RD 822/2021).
- Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas. (En su caso, actividad profesional regulada para la que el título habilita el acceso).

5.2.3. Procedimientos de consultas internos y externos

La Comisión de Plan de estudios definirá los procedimientos de consultas internos y externos a realizar para la elaboración del plan de estudios, que luego describirá en la Justificación de la titulación, junto con los resultados obtenidos que han revertido en el plan de estudios.

Los colectivos consultados podrán ser:

- Internos: junta de centro, comisiones específicas, profesorado, alumnado…
- Externos: organismos del Ejército de Tierra, colegios profesionales, asociaciones, egresados…

Además, se deberán describir las evidencias que pongan de manifiesto el interés y pertinencia académica, científica o profesional del Título:

- Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de Títulos de características similares.
- Datos y estudios acerca de la demanda potencial del Título y su interés para la sociedad.
- Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del Título.
- Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta y su correspondencia con el Título propuesto. Por ejemplo:

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

- Planes de estudio de universidades españolas, europeas, de otros países u otros referentes internacionales de calidad o interés contrastado.
- Títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de ANECA (http://www.aneca.es; sección de publicaciones).
- Informes de colegios profesionales o asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales, de conferencias de directores/decanos, etc.
- Documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes Ministerios y Colegios Profesionales.
- Otros que avalen la justificación de su calidad o interés académico como los *"Subject Benchmark Statements"* de la Agencia de calidad universitaria británica (*QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education*).

Se redactarán los resultados obtenidos del procedimiento de consultas que servirán para completar el apartado 1 de la memoria de verificación (Justificación), pero muy breve dada la extensión limitada de la memoria a 10.000 palabras.

5.3. Diseño del título y redacción de la memoria de verificación

Con los resultados obtenidos de los procedimientos de consultas, es el momento de desarrollar los apartados que componen la memoria de verificación siguiendo el modelo facilitado por la universidad de Zaragoza.

5.3.1. Requisitos

Según el Anexo II del RD 822/2021, la cumplimentación de la memoria del plan de estudios que acompañará a la solicitud de verificación de los planes de estudios se materializará en un fichero electrónico de intercambio abierto, que será remitido a los órganos de evaluación externa competentes a través del soporte informático habilitado al efecto por ANECA, facilitado mediante convenio a otras agencias, o mediante otros soportes propios de ellas, que a su vez conectarán con el soporte informático del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

La configuración y terminología empleada en la memoria del plan de estudios deberá estar alineada con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*, ESG), para facilitar los títulos conjuntos internacionales y el reconocimiento internacional de los títulos universitarios españoles".

5.3.2. Extensión de la memoria de verificación

Según el Anexo II del RD 822/2021, "La extensión de la memoria se limita a un máximo de 10.000 palabras, que podrán contener referencias a documentos oficiales de la universidad (convenios, normativas o acreditaciones institucionales) o del centro, con hipervínculos, en su caso, a su ubicación en la web institucional del centro o de la universidad.

Estos documentos oficiales podrán referirse a aspectos comunes a un conjunto de planes de estudios de la universidad, y deberán estar accesibles públicamente, sin necesidad de incorporarlos en su literalidad en cada memoria del plan de estudios. Todo ello sin perjuicio de que en el plan de estudios se puedan establecer desarrollos particulares de estos aspectos comunes, si se considera imprescindible y sin exceder el límite de extensión.

En particular, si el centro universitario responsable del plan de estudios está acreditado institucionalmente, no será necesario aportar evidencias que afecten al plan de estudios que se propone verificar y que ya hayan sido objeto de evaluación en el procedimiento de acreditación institucional".

5.3.3. Redacción de los distintos apartados de la Memoria

Es imprescindible utilizar las Guías de ANECA y ACPUA *c*omo referente clave en el desarrollo de cada uno de los apartados.

Se seguirá el modelo de memoria de verificación establecido por la Universidad a través de la Oficina de Planes de estudios.

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

5.3.4. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se cumplimentan los datos básicos de la titulación con la información necesaria propia o de la Universidad de Zaragoza:

- Propuesta de denominación de la titulación. Denominación completa del título en castellano, pudiendo ser en inglés u otro idioma en caso de que todo el título se imparta en este idioma. También podrá tener denominación bilingüe.
- Ámbito de conocimiento al que se adscribe (Anexo I del RD 822/2021 de 29 de septiembre).
- En su caso, si incluye menciones del título de Grado o especialidades del título de Máster Universitario.
- Universidad.
- Centro universitario en los que se imparte el título en la Universidad.
- Modalidad e impartición presencial, híbrida y virtual. Esta decisión condiciona el diseño del título.
- Nº total de créditos.
- Idioma(s) de impartición.
- Nº de plazas ofertadas en el título (y en su caso, en cada modalidad de impartición).
- Justificación del interés académico, científico, profesional y social del e incardinación en la planificación estratégica de la universidad del sistema universitario de la CCAA.
- Principales objetivos del título. (En su caso, objetivos formativos de Menciones o Especialidades según el título).
- Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos.
- Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos.
- Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas. (En su caso, actividad profesional regulada para la que el título habilita el acceso).

5.3.5. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se llevarán a cabo los siguientes pasos siguiendo las indicaciones de la *Guías de ACPUA* y Procedimientos de la Universidad de Zaragoza como referencia, disponibles en la web de la Oficina de Planes de estudios (OFIPLAN). Según Anexo II del RD 822/2021:

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

- *Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje que supone un título académico, y que se concretan en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas asumidos por el estudiantado, deberán tener en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales establecidos en este real decreto, en especial aquellos fijados en el artículo 3 y en el artículo 4; y en el caso de títulos que habilitan para el ejercicio de una actividad profesional regulada, ajustarse a las disposiciones establecidas en la correspondiente orden ministerial. Asimismo, deberán estar alineados con el nivel MECES de cualificación del título en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y ser coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento y el perfil de egreso.*
- *Estos resultados deben ser evaluables, y deben centrarse en aquellos conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas académicamente relevantes y significativas que definen el proyecto formativo que es un título universitario oficial. Su número no debe exceder en ningún caso de la capacidad para su adquisición por el estudiantado, de la viabilidad organizativa del plan de estudios ni de la racionalidad del sistema de evaluación que valore el progreso en el aprendizaje.*
- *Se aportará un listado de los resultados fundamentales del proceso de formación y de aprendizaje. La universidad identificará cada resultado de aprendizaje, haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas).*

IMPORTANTE: Como criterio institucional del CUD, las habilidades que son comunes a todos los estudiantes del centro y las titulaciones impartidas serán:

- Pensamiento crítico
- Pensamiento analítico e innovación
- Creatividad
- Liderazgo
- Resolución de problemas
- Uso de tecnología
- Toma de decisiones
- Aprendizaje activo y auto dirigido
- Comunicación

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

- Colaboración

5.3.6. Admisión, reconocimiento y movilidad

Según Anexo II del RD 822/2021, deberán reflejarse:

- *Los Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.*
- *Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar.*
- *Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.*

5.3.7. Planificación del Plan de estudios

Según Anexo II del RD 822/2021, deberá contener:

- *Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:*
  a) Denominación.
  b) Número de créditos ECTS.
  c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin de titulación).
  d) Organización temporal.
  e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
  f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar la distribución de materias o de asignaturas que comprenden –con su respectivo número de créditos ECTS).
- *Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.*
- *Descripción básica de los sistemas de evaluación.*
- *Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.*

Se elabora el Plan de estudios en el formato y procedimientos establecidos por la Universidad de Zaragoza.

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

IMPORTANTE: Como criterio institucional del CUD, las actividades y metodologías docentes y los sistemas de evaluación, deberán estar fundamentadas en el aprendizaje centrado en el alumno, y más concretamente con los procedimientos específicos del SGIC. Esto implica apostar por las metodologías activas de enseñanza-aprendizaje con aplicación de las TIC, y la evaluación continua, fundamentada en la evaluación formativa, según los procedimientos de referencia del SGIC del centro.

5.3.8. Personal académico y de apoyo a la docencia

Según Anexo II del RD 822/2021, deberá contener:

- *Descripción de los perfiles básicos del profesorado y de otros recursos humanos necesarios y disponibles para desarrollar adecuadamente el plan de estudios propuesto.*
- *Los perfiles se pueden describir de manera agregada por ámbitos del conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o de la profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal.*
- *Concretamente, se aportará la siguiente información:*
  - *a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento.*
  - *b) Número de profesores/as.*
  - *c) Número de doctores/as.*
  - *d) Categorías y acreditaciones.*
  - *e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado)*
  - *f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor)*
  - *g) Materias o asignaturas en las que están implicados.*
  - *h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios.*
  - *i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito conocimiento o área de conocimiento.*

5.3.9. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Según Anexo II del RD 822/2021, deberá contener:

- *Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad, como espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos; laboratorios; aulas de informática;*

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

equipamiento científico, técnico, humanístico o artístico; biblioteca y salas de lectura; y disponibilidad de nuevas tecnologías –internet, campus virtual docente–, etc., son los adecuados para garantizar con calidad la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os.

- *En el caso de que se incluyan prácticas académicas externas, señalar brevemente el mecanismo de organización y, asimismo, adjuntar como anexos los principales convenios o compromisos de las entidades, instituciones, organizaciones y empresas que recibirán al estudiantado.*
- *En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.*

5.3.10. Calendario de impartición

Según Anexo II del RD 822/2021, deberá contener:

- *Cronograma de implantación del título –temporalización por cursos del despliegue de la enseñanza, o, en su caso, despliegue por varios cursos o total–.*
- *Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.*
- *Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.*

5.3.11. Calendario de implantación

Para cumplimentar Calendario de implantación de la memoria de verificación, de nuevo se seguirá lo indicado en las *Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de verificación de Títulos Universitarios oficiales [GRADO Y MÁSTER] de ANECA,* para definir el cronograma de implantación del título, el procedimiento de adaptación procedentes de anteriores ordenaciones universitarias y especificaciones necesarias en caso de enseñanzas que se extinguiesen por implantación del nuevo título.

5.3.12. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Según Anexo II del RD 822/2021, deberá contener:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9
78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

- *8.1 La universidad identificará el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título, que deberá ser conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). A tal fin, se facilitará un acceso a la documentación del SIGC, indicando en su caso si se trata de un sistema institucional que ha sido objeto de certificación externa.*
- *8.2 Identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.*

Todo ello estará disponible en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro Universitario de la Defensa.

5.3.13. Anexos

Según Anexo II del RD 822/2021, se podrán incluir como anexos, en su caso, propuestas de desarrollos particulares para el título de determinadas normativas institucionales de organización académica con relación a especificidades de su naturaleza académica o profesionalizadora.

5.3.14. Revisión final

Una vez elaborados todos los apartados, es necesario hacer tantas revisiones sean necesarias para:

1. Asegurar que los textos redactados tengan coherencia interna.
2. Completar todos los apartados, volviendo a leer las indicaciones de las guías y documentos de referencia de la ACPUA y Universidad de Zaragoza.

5.3.15. Acciones finales

La memoria de verificación aprobada en la Comisión, se presentará al DIGEREM y MADOC antes de presentarlo a la Universidad de Zaragoza.

6. RESPONSABILIDADES

Director

- DIRCUD informar al Rector de Unizar con antelación al patronato de la propuesta de nueva titulación.

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

- Trasladar a la Comisión del plan de estudios, las decisiones claves y datos básicos de la titulación.
- Trasladar a DIGEREM y MADOC la memoria realizada para su autorización.

Coordinador de Calidad

- Forma parte de la Comisión
- Actualiza el texto correspondiente al Sistema de garantía de la calidad en el apartado 9
- Facilita las plantillas necesarias.

Equipo Directivo

- Solicitud al Patronato para su aprobación de la propuesta de titulación.
- Dirige y supervisa el proceso de realización de la memoria de verificación por los aspectos económicos, necesidades de personal…
- Mantienen las relaciones con los vicerrectorados y unidades responsables de la Universidad de Zaragoza para seguir los procedimientos de implantación de la nueva titulación.

MINISDEF (DIGEREM)

- Solicitud formal de DIGEREM a la Universidad de Zaragoza con la propuesta de nuevo título.
- Firma convenio o adenda al convenio de adscripción para la nueva titulación una vez verificada y con el informe favorable del Consejo de Universidades.

7. FORMATOS RELACIONADOS

- Modelos facilitados a través de la Oficina Planes de estudios (OFIPLAN) de la Universidad de Zaragoza
- Procedimiento de verificación/modificación de Títulos de Máster de Universidad de Zaragoza

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 17
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00

8. HISTORIAL DE REVISIONES

REV	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA
05	Actualización del apartado 3 y 7 para ajustarlo a lo establecido por la Universidad de Zaragoza.	Comisión de Calidad	08/09/2023
04	Actualización del apartado 7 sobre formatos y mejoras en la redacción del apartado 5.	Francisco José Gómez Ramos (Director	26/07/2022
03	Cambio de codificación del documento.	Francisco José Gómez Ramos (Director)	20/09/2022
02	Corrección de errata en Apartado 5.3.	Francisco José Gómez Ramos (Director)	21/10/2021
01	En Documentación/normativa aplicable, incorporación de referencia a nueva legislación: Real Decreto 822/2021.	Francisco José Gómez Ramos (Director)	05/10/2021
00	Procedimiento original.	Francisco José Gómez Ramos (Director)	15/07/2021

78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9

CSV: 78e9265352f9bb16450c1d48bca9fba9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	08/09/2023 08:39:00	